



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de JUNIO de 2020.-

RESOLUCIÓN AGT N° 144 / 2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley 6285, la Resolución AGT N° 143/2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que frente a la declaración de Pandemia de coronavirus (COVID-19) formulada el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (en adelante OMS) las autoridades nacionales y locales han implementado una serie de medidas tendientes a proteger la Salud Pública.

Que a través del Decreto N° 408/2020 se prorrogó hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/2020, prorrogado por los Decretos Nros. 325/2020 y 355/2020 y sus normativas complementarias.

Que en fecha 4 de junio de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Presidente de la Nación, comunicó la prórroga del aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 28 de junio de 2020 inclusive.

Que, frente a este contexto y con el fin de garantizar que el servicio de justicia sea ininterrumpido, por Resolución AGT N° 143/2020 esta Asesoría General Tutelar prorrogó, hasta la fecha aludida, todas aquellas medidas implementadas hasta el presente, limitando la modalidad de trabajo presencial sólo a aquellos supuestos urgentes que no puedan formularse por vía digital.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que sin perjuicio de ello, y atento el especial contexto como así también las circunstancias personales del Dr. Bigalli, corresponde designar a la Dra. Andrea Marta Ventura, Asesora Tutelar a cargo interinamente de la Asesoría Tutelar en lo Penal Contravencional y de Faltas N°4, a fin de que subrogue las funciones del mentado magistrado, sólo para el ejercicio de aquellos actos procesales urgentes que – excepcionalmente– requieran ser efectuados en forma personal, hasta las 8:00 hs del día 28 de junio de 2020.

Que el art. 18, inc. 6 de la Ley 1903, según texto consolidado y modificado por ley 6285, establece que la Asesora General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los/as Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903, texto consolidado y modificado por Ley 6285,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Dra. Andrea Marta Ventura, Asesora Tutelar a cargo interinamente de la Asesoría Tutelar de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°4, a fin de que subroge las funciones del magistrado Dr. Carlos A. Bigalli, a cargo de la Asesoría Tutelar de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, sólo para el ejercicio de actos procesales urgentes que -excepcionalmente- deban ser efectuados en forma personal, hasta las 8:00 hs del día 28 de junio de 2020 inclusive.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, y comuníquese a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura y Departamento de Relaciones Laborales a sus efectos. Cumplido, archívese.-



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 144/2020 T° XXI F° 23/24 FECHA 05 06 2020

Cris San Blanco
Secretaria Privada
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires